Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/19 de fecha 25 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-011/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 182/18, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ICSA PUNTAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/17 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO – SANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1105/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 565/19, de fecha 10 de junio de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 182/18, suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/17 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO – SANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 026-010/18, de fecha 24 de abril de 2018 y rectificada parcialmente por Resolución C.A. N° 037-009/18, de fecha 07 de junio de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 31/17 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO - SANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", a la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, formalizándose a través del Contrato N° 182/18, en fecha 12 de junio de 2018;

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2019, identificada como Expediente EXP-0000-2019-003662, la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, comunicó que luego de la verificación final de cantidades del proyecto inicial y los ajustes realizado en el mismo, hemos encontrado variaciones en las cantidades finales de los trabajos a ejecutar, las cuales son necesarias para la correcta culminación de trabajos del contrato de referencia;

Que, por Memorando NOTA/DPY/N° 39/19, de fecha 22 de marzo de 2019, el Departamento de Proyectos, teniendo en cuenta la solicitud de la empresa constructora y según el Informe del Fiscal de Obras MI/DFO/N° 43/19, de fecha 08 de febrero de 2019, quien manifestó cuanto sigue: *"...esta fiscalización no ha realizado el análisis de precios de los rubros nuevos, ya que los mismos deben ser analizados por los encargados del proyecto, no obstante la aprobación*

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
Abg. ANA MA
Secretaria del Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

de estas modificaciones es fundamental para el correcto funcionamiento de las instalaciones hidrosanitarias del HC"; se da por hecho que la fiscalización aprueba los rubros nuevos a ser ejecutados. Por lo tanto concluyendo esta verificación se informa que únicamente se ha realizado el análisis de precios, y que las mediciones o cantidades presentadas en la planilla de rubros nuevos, además de la buena calidad de los materiales y las buenas artes de la construcción quedarán a cargo de la fiscalización in situ;

Que, por Memorando MI/DFO/N° 191/19, de fecha 10 de mayo de 2019, el Departamento de Fiscalización de Obras, realizó la corrección de montos, de las planillas efectuadas por el Administrador de Contrato, dejando el siguiente resumen:

RESUMEN	MONTO
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	286.660.407.-
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	(191.080.630).-
RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS - RUBROS NUEVOS	703.256.440.-
TOTAL ADENDA	**798.836.217.-**

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 348/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Auditoría Interna remitió su Informe AI/ICM/N° 15/19, en el cual concluyó cuanto sigue: *"...El monto de la presente solicitud de convenio modificatorio según verificación de la planilla de Computo Métrico presentada, asciende a G. 798.836.217.- (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos diez y siete), lo que representa el 13,8% del precio del Contrato. El conjunto de las Adendas aprobadas previamente por Resoluciones del Consejo del Instituto, además de la presente solicitud sujeta a la aprobación de la Máxima Autoridad, totaliza G. 1.149.925.297.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos veinticinco mil doscientos noventa y siete) y representa el 18.83% del presente Contrato N° 182/18, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62° "Convenios Modificatorios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 553/19, de fecha 27 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a las recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo este un requisito necesario acorde al Art. 62° de*

INSTITUTO DE P... ABG. ANA M... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, esta Dirección Jurídica considera que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 182/18 suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 31/17 CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO - SANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS...";

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 32/19, de fecha 06 de junio de 2019, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través del Departamento de Contratos y Seguros, informó que los mismos fueron elaborados y actualizados, por la unidad solicitante, en base a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE VALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Que, por Memorando CA/Nº 5000005489/19, de fecha 06 de junio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 798.836.217.- (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos diez y siete), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2597/19, de fecha 06 de junio de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 182/18, suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 182/18, suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 31/17 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO - SANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.2	Vallado de Obra Armado.	m²	84,00	101.536	8.529.024
1.8	Acarreo, carga de basuras a contenedor provenientes de la limpieza, incluye alquiler de contenedores	m²	200,00	15.230	3.046.000
2.12.1	Excavación.	m³	30,00	39.622	1.188.660
2.12.4	Relleno y compactación	m³	195,70	109.578	21.444.414
2.12.5	Estructura de hormigon armado, incluye fundación, columna circular, fondo , paredes y tapa del reservorio de cuba	m³	7,00	2.375.212	16.626.484
2.14.6	Aislación de superficie enterrada del reservorio inferior con emulsión bituminosa y manta asfaltica.	m²	241,68	65.112	15.736.268
2.14.12	Impermeabilización interna del tanque elevado.	m²	55,21	82.709	4.566.363

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

2.15	**Instalación Eléctrica y Electromecanica para reservorios y caseta**				
2.15.7	Conductor NYY 4x25 mm2	ml	85,00	78.459	6.669.015
2.15.8	Conductor NYY 4x4 mm2	ml	52,00	14.423	749.996
3	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
3.2.9	Llave de paso tipo esclusa, de bronce, Ø4".	un	1,00	4.413.339	4.413.339
3.3.1	Registro de inspección 0,60 m x 0,60 m con tapa de H° A° para llaves de paso y válvulas de purga de aire, conforme al plano de detalle. Incluye excavacion y tapa de H°A°.	un	2,00	311.166	622.332
4	**CONSTRUCCIÓN DESAGUE CLOACAL**				
4.1.2	Muro de contencion de 0,45 m de piedra bruta colocada.	m²	1,44	363.625	523.620
4.12.8	Registro de Hormigon De ø1,50m. Profundidad: 3,35m.	un	1,00	7.137.120	7.137.120
4.12.17	Demolición de Vereda y Pavimento de H° A°.	m²	200,00	19.799	3.959.800
4.12.11	Asiento de arena para tuberias.	m³	9,00	99.228	893.052
4.12.12	Relleno y compactación de zanjas.	m³	243,89	39.844	9.717.553
4.12.13	Tuberia de PVC rigido ø150 mm	ml	150,00	129.804	19.470.600
4.12.19	Reposición de vereda, incluye contrapiso	m²	39,60	137.228	5.434.228
4.12.21	Reposición de pavimento de hormigon	m2	100,00	114.964	11.496.400
4.12.28	Caños guia.	ml	20,00	321.741	6.434.820
4.12.51	Conductor NYY 4x10 mm2	ml	25,00	38.076	951.900
4.12.52	Conductor NYY 4x4 mm2	ml	20,00	14.423	288.460
4.12.58	Excavación en suelo comun	m³	198,00	39.622	7.845.156
4.12.59	Asiento de arena para tuberias	m³	22,50	99.228	2.232.630
4.12.60	Relleno y compactación	m³	187,40	39.844	7.466.765
5	**CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**				
5.3.2	Mamposteria De ladrillo comun e= 0,15 m.	m²	3,60	78.177	281.437

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

5.6.2	Revoques A dos capas exterior c/ hidrofugo.	m²	7,20	40.218	289.569
5.9.5	Construcción de cordones de hormigon	ml	70,40	36.691	2.583.046
5.9.6	Construcción de Pavimento empedrado para acceso vehicular	m²	451,00	47.306	21.335.006
5.12.7	Provisión y colocación de Rejas de caño sección cuadrada (Alt.: 2,10m), incluye pilares de sección cuadrada y nivelación segun requiera.	m²	4,80	317.299	1.523.035
5.19.8	Impermeabilización interna .	m²	4,10	82.709	339.106
5.19.12	Relleno y compactación.	m³	119,97	39.844	4.780.084
5.19.13	Hº Pobre de base fondo, Fck=150 Kg/cm2	m³	3,60	1.017.203	3.661.930
5.19.14	Hº losa fondo, Fck=300 Kg/cm2	m³	2,86	2.553.621	7.303.356
5.19.15	Hº Losa Tapa, incluye registros de inspección, Fck=300 Kg/cm2	m³	3,34	2.553.621	8.529.094
5.19.23	Relleno y compactación.	m³	1,92	39.844	76.500

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
5.19.25	Hormigon Armado de Losa fondo, Fck=300 Kg/cm2	m³	5,84	2.553.621	14.913.146
5.19.26	Hormigon Armado de Losa Tapa, incluye Registros de Inspección, Fck=300 Kg/cm2	m³	5,78	2.553.621	14.759.929
5.20.8	Conductor NYY 4x4 mm2 (incluye excavacion y ductos)	ml	55,00	14.423	793.265
5.20.10	Artefacto fluorescente 2x40 W Tipo Estanco	un	1,00	236.532	236.532
6	**Servicio de jardineria**				
6.2	Talud y empastado, incluye preparación del terreno y abonos y plantas ornamentales según plano.	m²	2.337,50	15.865	37.084.437
9	**Limpieza de Obra**				
9.2	Retiro de vallado	m²	84,00	8.654	726.936
	TOTAL IVA INCLUIDO				**286.660.407**

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-25 13:38:36.149754-04

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
2	**Construcción / Montaje de Tanque / Reservorio de Agua**				
2.1	**MAMPOSTERIAS**				
2.1.1	De ladrillo común, e= 0,15 m.	m²	(6,70)	78.177	(523.785)
2.3	**REVOQUES**				
2.3.1	A dos capas interior con hidrofugo.	m²	(6,70)	33.872	(226.942)
2.3.2	A dos capas exterior c/ hidrofugo, incluye mochetas.	m²	(6,70)	40.218	(269.460)
2.10	**PINTURAS**				
2.10.1	En paredes interiores, a dos capas.	m²	(6,70)	13.961	(93.538)
2.10.2	En paredes exteriores a dos capas, incluye mochetas.	m²	(6,70)	19.038	(127.554)
2.10.3	De paredes interiores a 2 capas.	m²	(6,70)	17.769	(119.052)
2.10.4	De paredes exteriores a 2 capas, incluye mochetas.	m²	(6,70)	22.846	(153.068)
2.12	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
2.12.3	Excavación	m³	(420,00)	39.622	(16.641.240)
2.14	INSTALACIÓN HIDRAULICA				
2.14.7	Impermeabilización interna del reservorio inferior.	un	(191,36)	82.709	(15.827.194)
3	**Instalaciones sanitarias**				
3.1	Colocación de tuberías y accesorios.				-
3.3.1	Registro de inspección 0,60 m x 0,60 m con tapa de H° A° para llaves de paso y válvulas de purga de aire, conforme al plano de detalle. Incluye excavación y tapa de H°A°.	un	(4,00)	311.166	(1.244.664)
4	**Construcción de desague cloacal**				
4.2	MAMPOSTERIAS				
4.2.1	De ladrillo común, e= 0,15 m.	m²	(4,00)	78.177	(312.708)
4.5	REVOQUES				
4.5.1	A dos capas interior con hidrofugo.	m²	(3,65)	33.872,00	(123.632)
4.5.2	A dos capas exterior c/ hidrofugo, incluye mochetas.	m²	(3,65)	40.218	(146.795)

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cruiz

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-25 13:38:36.149754-04

4.10	PROVISION Y COLOCACION DE TECHO				
4.10.1	Provisión y colocación de Estructura para cubierta. De chapa plegada y perfiles-correas perfil "C", incluyendo todos los accesorios para la instalación de la cubierta.	m²	(33,50)	190.379	(6.377.696)
4.10.2	Provisión y colocación de chapas onduladas de fibra de vidrio color verde-Fibra gruesa.	m²	(33,50)	190.379	(6.377.696)
4.11	**PINTURAS**				
4.11.1	En paredes interiores, a dos capas	m²	(3,65)	13.961	(50.957)
4.11.2	En paredes exteriores a dos capas, incluye mochetas	m²	(3,65)	19.038	(69.488)
4.11.3	De paredes interiores	m²	(3,65)	17.769	(64.856)
4.11.4	De paredes exteriores, incluye mochetas	m²	(3,65)	22.846	(83.387)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4.12	INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL, SEGUN PLANO.				
4.12.4	De ø1,50m. Profundidad promedio: 1,25m.	un	(1,00)	4.275.364	(4.275.364)
4.12.13	Tuberia de PVC rigido ø150 mm	ml	(12,00)	129.804	(1.557.648)
4.12.14	Tuberia de PVC rigido ø200 mm	ml	(48,00)	254.416	(12.211.968)
4.12.16	Tuberia de PVC rigido ø300 mm	ml	(29,45)	399.797	(11.774.021)
4.12.30	Revoque impermeable.	m²	(14,18)	40.218	(570.291)
5.3	MAMPOSTERIAS				
5.3.2	De ladrillo común, e= 0,15 m.	m²	(19,04)	78.177	(1.488.490)
5.9	PISOS				
5.9.2	De tejuelitas ceramicas.	m²	(19,00)	55.845	(1.061.055)
5.10	ZOCALO				
5.10.2	De ceramicas esmaltadas, h= 0,10 m	ml	(8,20)	26.431	(216.734)
5.19	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES				
5.19.7	Aislación de superficie enterrada con emulsión bituminosa y manta asfáltica.	m²	(4,49)	65.112	(292.352)

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana M. Castro A.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cruiz
2019-06-25 13:38:36.149754-04

5.19.11	Excavación, incluye acarreo.	m³	(92,67)	39.622	(3.671.770)
5.19.16	Hº Paredes, Fck=300 Kg/cm2	m³	(6,34)	2.553.621	(16.189.957)
5.19.17	Aislación de superficie enterrada, con emulsión bituminosa y manta asfáltica.	m²	(132,97)	65.112	(8.657.942)
5.19.18	Impermeabilización interna .	m²	(245,26)	82.709	(20.285.209)
5.19.22	Excavación, incluye acarreo.	m³	(104,79)	39.622	(4.151.989)
5.19.27	Hormigon Armado de Paredes, Fck=300 Kg/cm2	m³	(9,40)	2.553.621	(24.004.037)
5.19.29	Aislación de superficie enterrada, con emulsión bituminosa y manta asfáltica.	m²	(178,07)	65.112	(11.594.493)
5.19.30	Impermeabilización interna .	m²	(88,96)	82.709	(7.357.792)
9	Limpieza de obra				
9.2	Retiro de vallado	m²	(1.489,00)	8.654	(12.885.806)
	TOTAL IVA INCLUIDO				**(191.080.630)**

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS - RUBROS NUEVOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
4	CONSTRUCCIÓN DESAGUE CLOACAL				
4.12.61	Tuberia de PVC rigido 400 mm (solo Mano de Obra, Provisión a cargo de la ESSAP)	ml	40,00	221.000	8.840.000
10	Excavación en tosca	m³	264,00	75.790	20.008.560
11	**Trabajos de Pavimentación en Calle C1**				
11.1	Reparación y reposición de empedrado en calle C1	m²	3.700,00	37.273	137.910.100
11.2	Limpieza de superficie con compresor de aire	m²	3.700,00	7.000	25.900.000
11.3	Riego de liga con emulsión asfáltica 0,50 l/m2	m²	3.700,00	7.500	27.750.000
11.4	Aplicación de mezcla asfáltica en caliente con terminadora de asfalto 100 kg/m2	m²	3.700,00	121.800	450.660.000
11.5	Marcación vial	m²	300,00	56.000	16.800.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

12	**REJAS DE PISO DE LA CASETA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES**				
12.1	Canal de mampostería con rejilla corrida de piso ancho 30 cm	ml	13,30	365.156	4.856.574
13	**PINTURA DE TECHO DE CASETAS**				
13.1	Pintura con impacril premiún en 6 manos	m²	102,10	103.146	10.531.206
	TOTAL IVA INCLUIDO				**703.256.440**

RESUMEN	MONTO
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	286.660.407
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	(191.080.630)
RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS - RUBROS NUEVOS	703.256.440
TOTAL ADENDA	**798.836.217**

Monto Total Ampliado – Contrato N° 182/18: G. 798.836.217.- (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos diez y siete), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 182/18, y Anexos permanecen invariables.----------

4°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:38:36.149754-04

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-25 13:38:36.149754-04